



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

718

RESOLUCIÓN N°

**ANEXO I**

**La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a prueba interna de selección de Inspectores Multifunción para la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana bajo la modalidad de Personal Contratado No permanente- Categoría Inicial.**

**Organismo: Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana**

**Cargo a Cubrir: 15**

**Categoría: 8**

**Función: Inspector Multifunción**

**Agrupamiento: Administrativo**

**Retribución: Asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10**

**Disponibilidad horaria**

**I.- Requisitos:**

Generales:

1. - Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. - Poseer condiciones morales y de conducta. **(Deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia).**
3. - Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. - Ser mayor de 18 años.
2. - Tener aprobado ciclo de enseñanza media.
3. - Tener carnet de conducir para autos y motos (B1 y A21 )
4. - Presentar libre multa.
5. - Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios con vínculo vigente en la MCSF.

**II.- Perfil de Habilidades:**

- 1.- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- 2.- Muy buena expresión oral y escrita, destacada redacción y caligrafía.
- 3.- Empatía y predisposición para la transmisión de normas y el cumplimiento de deberes a la ciudadanía.
- 4.- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y horarios de trabajo.
- 5.- Reserva en el manejo de información, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.
- 6.- Conducta decorosa en el trabajo y fuera de él.
- 7.- Conocimiento básico de informática.

**III.- Perfil de Conocimiento:**

- 1.- Disposiciones sobre transporte público (Transporte urbano público, transporte escolar, taxis, remises).
- 2.- Espectáculos públicos, vía pública, actividades.
- 3.- Reglamento general de tránsito, estacionamiento medido, alcoholemia.



RESOLUCIÓN N°

- 4.- Disposiciones sobre expendio de alcohol.
- 5.- Régimen de infracciones y penalidades y código procesal municipal de faltas.
- 6.- Estructura orgánica municipal.

**IV.- Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad. Material de Estudio:**

- 1) Ordenanzas: N° 11.661-Taxis; N° 9.981-Remises; N° 11.580-Transporte Urbano Público; N° 7.990-Transporte Escolar.
- 2) Ordenanzas: N° 9.139 y modificatorias - Espectáculos públicos; N° 12.441-Eventos de Música Electrónica; Ordenanza de Emergencia de Nocturnidad N° 11622; N° 8.467-Exhibición de mercadería en aceras; N° 9.757-Mesas y sillas; N° 12.085-Carribares; N° 12.056-Reglamento de habilitación de locales donde se desarrollan actividades económicas; N° 12.090-Código de publicidad; N° 12.429 Pirotecnia; N° 12.718-Balcones Gastronómicos; N° 11.739 y N° 11.334-Expendio de bebidas alcohólicas.
- 3) Ordenanza N° 9.623-Ruidos; N° 11.213-Programa Municipal de ruidos urbanos;
- 4) Ordenanzas: N° 11.646 - Baldíos; N° 9.551, N° 11.751 y N° 12.427 Lavado de veredas - N° 7.279 - Contenedores; N° 11.917- Gestión de residuos de manejo especial; N° 12.146 Regulación para la habilitación y funcionamiento del comercio de armas, municiones y materiales controlados.
- 5) Ordenanzas: N° 10.017 Reglamento general de tránsito; N° 11.685 Sistema de estacionamiento ordenado municipal; N° 10.207 Estacionamiento en calles y avenidas de la ciudad; N° 12.643-Alcoholemia cero.
- 6) Ordenanzas N° 7.881-Código procesal municipal de faltas; N° 7.882-Régimen de infracciones y penalidades.
- 7) Ordenanza N° 12.807 - Estructura orgánica municipal.
- 8) D.M.M N° 00442/21 y modificatorias - Estructura orgánica.
- 9) Misiones y Funciones

**VI.- Proceso de selección: Etapas**

1. - Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. - Prueba de Idoneidad. (25%)
3. - Test Psicotécnico. (25%)
4. - Antecedentes. (25%)
5. - Entrevista. (25%)

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el artículo 8° del Decreto DMM 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

**VI- Comité de Selección:**

**Miembros Titulares:**

- MILAGROS RIVADERA MUÑOZ- Representante del Departamento Ejecutivo Municipal
- LISANDRO SAVANT -Representante del Departamento Ejecutivo Municipal
- LUCILA SANCHEZ- Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

**Miembros Suplentes:**

- RAQUEL PEREIRA- Representante del Departamento Ejecutivo Municipal
- FABRICIO GALATEO -Representante del Departamento Ejecutivo Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

718

- ELIAN BASSUS- Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

**Pre - Inscripción**

La preinscripción se realizará los días del **05/12/22 al 09/12/22** a través de un link.

Se asignará un turno (**entre el 12/12/22 al 16/12/22**) para presentar la documentación correspondiente (revise periódicamente su correo electrónico, inclusive la bandeja de spam o correo no deseado).

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en sobre cerrado en la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones – Salta 2952 PA.

**Consultas**

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones – Salta 2952 Planta Alta

Teléfonos: 0342 – 4574110

[www.santafeciudad.gov.ar](http://www.santafeciudad.gov.ar)

Correo: [capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar](mailto:capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar)